



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 056-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de Febrero 2019

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2019; el Oficio N° 066-2019-UNJ/VPACAD, el Oficio N° 071-2019-UNJ/VPACAD, Oficio N° 073-2019-UNJ/VPACAD, Oficio N° 067-2019-UNJ/VPACAD, Oficio N° 070-2019-UNJ/VPACAD, Oficio N° 072-2019-UNJ/VPACAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, con la finalidad de ofrecer las carreras profesional de Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica, con especialidad en Laboratorio Clínico y la carrera profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, (...) y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. (...); y el artículo 45° (...) señala que para el Grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU del 14 de enero de 2018, la Universidad Nacional de Jaén tiene licencia institucional para ofrecer el servicio educativo superior universitario relativo a los programas académicos, (...);

Que, el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 367-2016-CO-UNJ del 25 de octubre del 2016, y su modificatoria según la Resolución N° 393-2017-CO-UNJ y Resolución N° 039-2019-CO-UNJ señalan en su artículos 9°, 10° y 7° cuales son los requisitos y el procedimiento para la obtención del Grado Académico de Bachiller en nuestra universidad;

Que, en Sesión Ordinaria del 26 de febrero del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller, a los señores;

Apellidos y Nombres	Documento	Grado Académico
Muñoz Huamán, Yani Luz	066-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Pintado Castillo, Margot del Milagro	071-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Castillo Peralta, Jhonatan Smith	073-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Muñoz Salazar, Leyla Vanesa	070-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Quijano Campos, Estefany Marilyn	072-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Vasquez Silva, Ybilder Fidel	067-2019-UNJ/VPACAD	Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora en el estatuto de la universidad y la Ley Universitaria N° 30220.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en la Universidad Nacional de Jaén a;

Apellidos y Nombres	Grado Académico de:
Muñoz Huamán, Yani Luz	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Pintado Castillo, Margot del Milagro	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Castillo Peralta, Jhonatan Smith	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"



Resolución N° 056-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de Febrero 2019

Muñoz Salazar, Leyla Vanesa	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Quijano Campos, Estefany Marilyn	Bachiller en Ciencias de la Ingeniería de Industrias Alimentarias
Vasquez Silva, Ybildel Fidel	Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Civil

ARTICULO SEGUNDO:- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE



Abelardo
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva
Secretario General



Oscar
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente